

V. R. Académica

ACUERDO NUMERO-084-DE 1994  
(Abril 14)

Por el cual se ratifica una decisión y se adopta una medida.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO.

Que en reunión de la fecha ésta Corporación, concedió audiencia a las profesoras: GABRIELA HERNANDEZ VEGA y CLAUDIA AFANADOR, quienes manifestaron sus criterios en contra de la derogatoria del Acuerdo 031 de 14 de febrero/91, expedido por éste Organismo, como también sustentaron un documento con referencia a la propuesta metodológica de la interdisciplinariedad;

Que luego de los análisis correspondientes, se determinó ratificar el Acuerdo 017 de 27 de enero/94, por el cual se deroga el Acuerdo 031 de 14 de febrero/91, (que establece el Trabajo interdisciplinario en el Programa de Música), de una parte, de otra se ordena al Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Música de la Facultad de Artes, estudiar conjuntamente con los profesores que implementaron la propuesta señalada, la posibilidad de su aplicación a partir de un proyecto estructurado que contemple como mínimo unos objetivos, una estrategia, una evaluación y unos procesos de inducción, en vías a ser acogido o no por el Consejo de esa Facultad;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Ratificar el Acuerdo 017 de 27 de enero/94, por el cual se deroga el Acuerdo 031 de 14 de febrero/91 (Trabajo Interdisciplinario Programa de Música, según la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO 2.- Ordenar al Comité Curricular y de Investigaciones del Programa de Música de la Facultad de Artes, estudiar conjuntamente con los profesores que implementaron la propuesta señalada, la posibilidad de su aplicación a partir de un proyecto estructurado que contemple como mínimo unos objetivos, una estrategia, una evaluación y unos procesos de inducción, en vías a ser acogido o no por el Consejo de esa Facultad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 14 de abril de 1994.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

EL SECRETARIO,

*[Signature]*  
JULIO PEREZ ERASO

*[Signature]*  
MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS

*[Handwritten signature]*